

## Versión Pública

**UT-SIP-151-2021**

**Fecha de clasificación:** 30 de octubre del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/082/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/151/2021

Folio: 00466021

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de agosto de 2021

C [REDACTED]  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información turnada a esta Unidad el día 06 del presente mes y año, a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00466021 por el cual solicita:

*“De conforme lo establece el artículo 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas solicito los resultados, informes, memos, oficios, etcétera, sobre las siguientes actividades que desarrolló: Que actividades realizó sobre la operación y supervisión a la capacitación, educación y asesoría para promover la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales. Resultados de las gestiones y acciones para la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana con el fin de alentar a la población para que se involucre activamente en los asuntos públicos de su comunidad. Que acciones ejecuto de las que se encuentran definidas en el marco de los mecanismos para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto para invitar a la población a la participación en las elecciones. Que acciones llevo a cabo con las instituciones del sector educativo, gubernamental y civil, para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales. Solicito copia de los análisis del marco normativo de la participación ciudadana con el fin de identificar áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que fomenten la participación ciudadana en asuntos públicos que haya realizada el Encargado de Despacho. Como ejecutó la implementación de proyectos de investigación de los materiales didácticos, documentación, estrategias y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de retroalimentar dichos procesos. Solicito informe y sus resultados. Como opero los mecanismos de comunicación en las campañas institucionales para orientar a los ciudadanos con el objeto de que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales. Solicito informe y sus resultados. Que acciones llevó acabo derivadas de los compromisos establecidos en los convenios suscritos con el INE, así como con otras instituciones y organizaciones en la entidad en materia de participación ciudadana, orientados a la promoción de la participación en el espacio público, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales. Informe y resultados. Copia de los análisis sobre la información para la elaboración de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral. Solicito en copia simple la designación del encargado de despacho Dan Yave Zurita Guevara COMO Encargado de Despacho de Técnico de Participación Ciudadana.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/398/2021 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DEECDyC/401/2021 la Directora Ejecutiva manifiesto lo siguiente:

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.

*“Atendiendo la solicitud, se da respuesta a continuación:  
De conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, no son materia de esta Dirección a mi cargo.  
En relación a ...” Solicito en copia simple la designación del encargado de despacho Dan Yave Zurita Guevara COMO Encargado de Despacho de Técnico de Participación Ciudadana.”, me permito enviar a usted copia simple del Oficio No. SE/3097/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, relativa a la designación en comento.”*

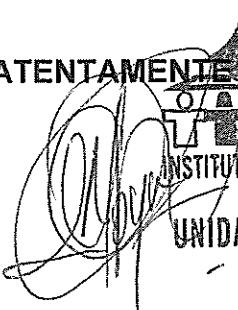
Por lo Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Directora Ejecutiva y de conformidad 136, fracción III y IV y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de dar certeza a la información que requiere y estar en posibilidad de brindarle con eficacia y eficacia sobre la información que requiere, se le solicita que tenga a bien aclarar lo referente a sus pedimentos, toda vez que como bien lo señala la Directora Ejecutiva, lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a las atribuciones del titular de la Secretaría Ejecutiva por se le solicita que aclare, corrija o precise los datos que requiere y de quien los solicita, con el apercibimiento de que en caso de NO dar cumplimiento al presente proveído, se tendrá por no presentada su solicitud.

En lo relativo al último de sus pedimentos, se analizó la respuesta y anexo remitidos por la Directora Ejecutiva, en donde da respuesta a lo solicitado, se concluye que, da respuesta al pedimento

Por lo antes mencionado y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante y anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

No. UT/398/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2021

**MTRA. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,**  
**DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le remito una solicitud de información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	06/08/2021	UT/SIP/151/2021	00466021

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos de la información solicitada, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

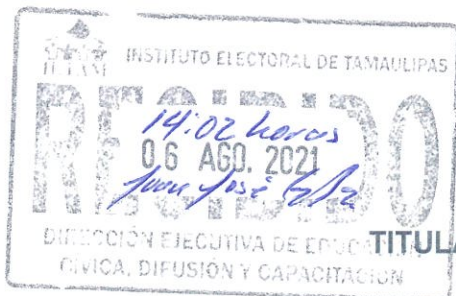
Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



C.c.p. ARCHIVO

ATENTAMENTE    
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Instituto Electoral de Tamaulipas  
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica,  
Difusión y Capacitación

DEECDyC/401/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 9 de agosto de 2021

Lic. Nancy Moya De la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente.



En atención al oficio No. UT/398/2021, de fecha 06 de agosto del presente, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	06/08/2021	UT/SIT/151/2021	00466021

Información solicitada:

***“De conforme (sic) lo establece el artículo 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas solicito los resultados, informes, memos, oficios, etcétera, sobre las siguientes actividades que desarrolló:***

***Que actividades realizó sobre la operación y supervisión a la capacitación, educación y asesoría para promover la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales.***

***Resultados de las gestiones y acciones para la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana con el fin de alentar a la población para que se involucre activamente en los asuntos públicos de su comunidad.***

***Que acciones ejecuto (sic) de las que se encuentran definidas en el marco de los mecanismos para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto para invitar a la población a la participación en las elecciones.***

***Que acciones llevo (sic) a cabo en las instituciones del sector educativo, gubernamental y civil, para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político-electorales.***

***Solicito copia de los análisis del marco normativo de participación ciudadana con el fin de identificar áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que fomenten la participación ciudadana en asuntos públicos que haya realizada el Encargado de Despacho.***

***Como ejecutó la implementación de proyectos de investigación de los materiales didácticos, documentación, estrategias y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de retroalimentar dichos procesos. Solicito informe y resultados.***

***Como opero (sic) los mecanismos de comunicación en las campañas institucionales para orientar a los ciudadanos con el objeto de que ejerzan***



***sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales. Solicito informe y sus resultados.***

***Que acciones llevó a cabo derivadas de los compromisos establecidos en los convenios suscritos en el INE, así como con otras instituciones y organizaciones en la entidad en materia de participación ciudadana, orientados a la promoción de la participación ciudadana en el espacio público, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales. Informe y resultados.***

***Copia de los análisis sobre información para la elaboración de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral.***

***Solicito en copia simple la designación del encargado de despacho Dan Yave Zurita Guevara COMO (sic) Encargado de Despacho de Técnico de Participación Ciudadana.”***

Atendiendo la solicitud, se da respuesta a continuación:

De conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, no son materia de esta Dirección a mi cargo.

En relación a ...”***Solicito en copia simple la designación del encargado de despacho Dan Yave Zurita Guevara COMO (sic) Encargado de Despacho de Técnico de Participación Ciudadana.”***, me permito enviar a usted copia simple del Oficio No. SE/3097/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, relativa a la designación en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**



**Lic. Laura Alicia Colunga Castillo  
Directora Ejecutiva**

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		
Elaboró:	JJGI	



Oficio No. SE/3097/2020

Cd. Victoria Tamaulipas, a 29 de diciembre de 2020

**C. DAN YAVE ZURITA GUEVARA  
ENCARGADO DE DESPACHO COMO TÉCNICO  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
PRESENTE. -**

*Dan Yave Zurita Guevara  
30/12/2020 13:03 hrs.  
Dan Yave Zurita G.*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción XXXIX de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 34, fracciones I y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas; en relación con los artículos 392 y 394 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del Servicio); 15, 16 y 20 de los Lineamientos para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos); y en virtud de la generación de plazas vacantes como resultado de la designación de las personas ganadoras del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobada mediante ACUERDO No. IETAM-A/CG-59/2020 por el Consejo General del IETAM; además, en particular al oficio No. INE/DESPEN/2317/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, firmado por la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Hago de su conocimiento que, con la finalidad de dar cumplimiento a las tareas de la Coordinación de Participación Ciudadana, a efecto de cumplir con el plan de trabajo de dicha área, por este conducto se le designa como Encargado de Despacho de la plaza de Técnico de Participación Ciudadana, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas por el período comprendido del 1° de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, de conformidad al artículo 392 del Estatuto del Servicio.

No omito señalar que, conforme lo establece el artículo 39, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, entre las actividades que tendrá que desarrollar se listan las siguientes:

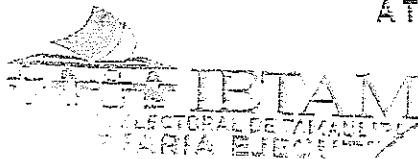
- Operar y supervisar la capacitación, educación y asesoría para promover la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales;
- Gestionar y realizar acciones para la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana con el fin de alentar a la población para que se involucre activamente en los asuntos públicos de su comunidad;
- Ejecutar las acciones definidas en el marco de los mecanismos para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto para invitar a la población a la participación en las elecciones;
- Realizar, en instituciones del sector educativo, gubernamental y civil, acciones para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales;
- Analizar el marco normativo de la participación ciudadana con el fin de identificar áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que fomenten la participación ciudadana en asuntos públicos;

- Ejecutar la implementación de proyectos de investigación de los materiales didácticos, documentación, estrategias y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de retroalimentar dichos procesos;
- Operar los mecanismos de comunicación en las campañas institucionales para orientar a los ciudadanos con el objeto de que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales;
- Realizar las acciones derivadas de los compromisos que se establezcan en los convenios suscritos con el INE, así como con otras instituciones y organizaciones en la entidad en materia de participación ciudadana, orientados a la promoción de la participación en el espacio público, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales;
- Analizar la información para la elaboración de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos que para tal efecto emita el INE, cuando sea delegada dicha función al IETAM; y
- Las demás, que le instruya el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y los Coordinadores.

En tal sentido, se le exhorta a realizar las funciones inherentes al encargo con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



  
ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

C.o.p. Lic. Juan José G. Ramos Charre. - Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para su superior conocimiento.

C.o.p. Lic. Deborah González Díaz, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para su conocimiento.

C.o.p. Mtra. Laura Alicia Colunga Castillo. Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Mismo fin.

C.o.p. Lic. Patricia Elizabeth Barrón Herrera. Directora de Administración. Mismo fin.

C.o.p. Mtra. Nayra Gisela Lugo Rodríguez. Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento y seguimiento.

C.o.p. Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez. Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional. Para su conocimiento y seguimiento.

C.o.p. Archivo.

Validó:	JMGJ	
Elaboró:	MARM	